

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de Noviembre de 2023, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

“Vista la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 08 de Noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Considerando que con fecha 31 de Agosto de 2023 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Considerando que con fecha 01 de Septiembre de 2023, se solicitó a las organizaciones agrarias Asaja y UPA, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Considerando que con fecha 02 de Noviembre de 2023, se recibieron las propuestas de las organizaciones agrarias en relación al nombramiento de los Vocales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Alcaldía- Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Sostenibilidad, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el concejal delegado de agricultura D. Jesús Miguel Domínguez Bravo, en virtud de delegación efectuada por la alcaldía mediante Decreto nº 1199/2023, de fecha 10 de julio y ejercerá de Secretario D. Alberto Monteagudo Saturio, empleado de este Ayuntamiento.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas por las organizaciones agrarias:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. Víctor Manuel Durán López Lucendo, con DNI 05.706.864-M y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Santa Teresa nº 13 de Malagón.

2. D. Luis Sobrino Pérez, con DNI 05.700.708-C y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Hernán Cortes nº 63 de Malagón.

3. D. Víctor Moraleda Galán, con DNI 05.679.380-J y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Molino Carrillo nº 3 de Malagón.

- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. D. Juan Francisco Arenas Santos, con DNI 05.704.111-L y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. El Palomar nº 16 de Malagón.

2. D. Bibiano Moraleda Domínguez, con DNI 05.664.600-E y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Echegaray nº 3 de Malagón.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

3. D. Jonathan Gómez Delgado, con DNI 05.711.352-S y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Quebrada nº 12 de El Cristo del Espíritu Santo.

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos. QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Sostenibilidad en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 2023, con dos votos a favor de los concejales del grupo municipal Somos Malagón, dos votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista y tres votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, dictaminada favorablemente la propuesta de referencia.

Abierto el turno de intervenciones (...).

(...) No habiendo intervenciones, y sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dos votos a favor de los concejales del grupo municipal Somos Malagón, dos votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista y tres votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, aprueban la propuesta transcrita anteriormente”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el [Alcalde/Pleno] de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Malagón, a 01 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Luis Carlos Segura Fernández.

Anuncio número 4697